

# BECA POR MÍ, PARA TI

## OBJETIVO

Con el sustento en Reglas de Operación 2020 y con el objetivo de instrumentar becas y apoyos para estudiantes guanajuatenses que presenten alguna desventaja, situación vulnerable o riesgo de deserción con la finalidad de contribuir a su permanencia durante el ciclo escolar en el ejercicio fiscal 2020. El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, EDUCAFIN.

## CONVOCA:

A **mujeres embarazadas o madres**, que se encuentren estudiando **primaria, secundaria, medio superior, o TSU o licenciatura**.

Las alumnas interesadas deberán cumplir con el siguiente:

## PERFIL

I. Ser guanajuatense, con arraigo familiar en el estado de Guanajuato,

II. Mujeres embarazadas o madres y

III. Atendiendo al tipo de apoyo para el que participa, será necesario que se encuentre estudiando conforme a lo siguiente:

a. En el tipo de educación básica, en escuelas públicas o privadas que tengan autorización de la SEG o SEP.

b. En los tipos de educación Media Superior y Superior en escuelas públicas o privadas en México y programas que tengan RVOE de la SEP, de la SEG, o de Universidades Autónomas.

Los requisitos a que refiere esta fracción aplican para sistemas escolarizados, semiescolarizados o no escolarizados.

## REESTRICCIONES

I. Las personas beneficiadas y solicitantes que cuenten con crédito educativo deberán estar al corriente en sus pagos y que no hayan sido sujetas a un procedimiento judicial iniciado por Educafin, con motivo de adeudos pendientes.

II. Las personas beneficiarias, que renuncien a la beca o al apoyo económico de cualquiera de las modalidades a que se refiere este programa durante el ciclo escolar vigente, para participar en cualquier campaña de las modalidades de becas del Programa de Promoción para la Participación Social para el ejercicio fiscal 2020 les será cancelado el apoyo o beca desde la fecha de renuncia. En caso de resultar beneficiarios con la diversa campaña el apoyo o beca será cubierto a partir de la asignación de la nueva beca o apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos, y

III. No se otorgará dos veces la beca o apoyo a la misma persona beneficiaria para estudiar cualquiera de los periodos escolares ya cursados, con motivo de cambio de escuela, carrera, o reprobación de grado o periodo cursado anterior inmediato. En su caso, el beneficio solamente podrá continuar a partir del periodo escolar, subsecuente al último periodo apoyado, siempre y cuando cumpla con lo establecido en RO y exista disponibilidad de recurso.

## DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA DE ASPIRANTES NUEVOS

I. En caso de no haber nacido en Guanajuato deberá, acreditar la calidad de Guanajuatense (certificado o constancia de estudios realizados en Guanajuato, historial académico).



**II. Formato de solicitud**, firmado por la persona solicitante o el padre, madre o tutor, en caso de ser menor de edad;

**III.** Original o copia de **comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a 2 meses, mismo que podrá ser recibo de: agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el presidente de Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o la comunidad;

**IV.** Original o copia del **comprobante de ingresos económicos**, las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina o carta de la empresa donde laboran, con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos, y si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.

**V.** Comprobante de **constancia de estudios**:

**a.** En los casos de educación básica, el Sistema de Control Escolar de la SEG será la referencia para validar su inscripción, a excepción de aquellos casos que no aparezcan en dicho sistema y sean requeridos por Educafin.

**b.** En los casos de educación medio superior y superior, la persona solicitante deberá entregar constancia oficial o recibo de pago de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios.

**VI.** Original o copia de **constancia de embarazo o carnet perinatal**, emitida por alguna institución pública del sector salud, médico particular mencionando su cédula profesional, o

**VII. Acta de nacimiento del o los hijos (as).**

La documentación deberá ser escaneada y cargada en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la campaña; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

*Nota: El Solicitante deberá revisar constantemente su correo electrónico proporcionado ya que se le enviará mensaje para el seguimiento de su SOLICITUD.*

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Los montos económicos de los apoyos son;

No. de pago	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR
1	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
2	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
3	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
4	\$300.00	\$450.00	\$700.00	\$900.00
5	\$800.00	\$850.00	\$1,300.00	\$900.00
<b>Total anual</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$2,650.00</b>	<b>\$4,100.00</b>	<b>\$4,500.00</b>

## PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

**I.** Las solicitantes deberán ingresar a la liga de registro [http://educafinsolicitudes.com/educafin\\_solicitudes/requiest/public?r=TzQ4dHYwNkFrNINiamVnQVJWa3Q2QT09](http://educafinsolicitudes.com/educafin_solicitudes/requiest/public?r=TzQ4dHYwNkFrNINiamVnQVJWa3Q2QT09)

**II.** Para elaborar su solicitud y cargar su expediente del **24 de agosto al 11 de septiembre de 2020**

**III. EDUCAFIN**, será el encargado de evaluar las propuestas utilizando los padrones obtenidos por medio del sistema SUBE de EDUCAFIN. Las aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados por nivel de estudios, y de estos por mayor grado de vulnerabilidad, necesidad socioeconómica, y mejor desempeño académico.

**IV.** En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada. Y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

*Nota: El Solicitante deberá revisar constantemente su correo electrónico proporcionado ya que se le enviará mensaje para el seguimiento de su SOLICITUD.*

## PROCESO DE CONTINUACIÓN Y RENOVACIÓN

Los apoyos que hayan sido otorgados se podrán renovar al inicio de ciclo escolar, hasta el nivel académico máximo establecido en cada modalidad, cuando

**I.** Subsistan las condiciones que hayan determinado su aprobación por primera vez a la beca;

II. Hayan aprobado el grado o periodo inmediato cursado.

III. Exista suficiencia presupuestal y la continuidad del Programa.

#### Requisitos de Renovación y continuación;

La **continuación** se realizará en el mes de **enero** y la **renovación** en el mes de **septiembre**.

I. En los casos de educación básica, el Sistema de Control Escolar de la SEG será la referencia para validar su inscripción, a excepción de aquellos casos que no aparezca en dicho sistema y sean requeridos por Educafin;

II. En los casos de educación medio superior y superior, la persona beneficiaria deberá actualizar sus datos personales y académicos en el sistema que se encuentra en la dirección [www.educafin.com](http://www.educafin.com) y adjuntar constancia o recibo de inscripción oficial de la institución educativa donde realiza sus estudios, y

III. Con el fin de supervisar la permanencia de las personas beneficiarias que se encuentre estudiando en cualquier periodo de los niveles medio superior y superior, deberán comprobar la continuidad de sus estudios en el mes de enero, enviando a través del sistema SUBE su constancia de inscripción del periodo vigente que este cursando, firmados y sellados.

IV. Constancia que acredite la asistencia a los talleres y/o actividades e prevención emitidos por DIF Municipales y avalados por el DIF Estatal, y

V. Constancia de avance académico:

a. Para sistema escolarizado, acreditar el grado escolar anterior o su equivalente en exámenes de regularización, y

b. Para el sistema no escolarizado, comprobar la acreditación de al menos 4 módulos en el año anterior, o los que correspondan de acuerdo a su fecha de ingreso.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

EDUCAFIN pondrá a disposición de las solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite de la beca para el ciclo escolar 2020-2021 en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com), a partir del **13 de octubre del 2020**.

Las consideraciones no publicadas en esta campaña se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación para el Programa de becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BECARIAS CONFORME A REGLAS DE OPERACIÓN 2020

#### Son Derechos de las beneficiarias:

I. Ser informados por parte de Educafin en su página web sobre el resultado de la solicitud de la beca;

II. Recibir el monto de la beca o apoyo otorgado en tiempo y forma, y

#### Son Obligaciones de las beneficiarias

I. Consultar los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas a través de la página web de Educafin o con el socio correspondiente.

II. Las personas becarias de nivel básico deberán enviar constancia o Kardex a EDUCAFIN; las personas becarias de nivel medio superior o superior, deberán realizar su trámite de renovación o continuación, de acuerdo con el proceso y fechas establecidas por Educafin.

III. Informar a Educafin, cuando se dé de baja de la escuela temporal o definitivamente, egrese, cambie de nivel académico, y/o cuando mejore su situación socioeconómica o reciba otro apoyo económico no reembolsable, y en general todos los cambios respecto al perfil que le dio acceso a la beca o apoyo;

IV. Informar a Educafin sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa;

V. Cumplir con la actividad social que le determine Educafin en el plan anual de acciones de corresponsabilidad de acuerdo con la modalidad de beca y nivel de estudios;

VI. Proporcionar la información que Educafin le requiera a efecto de poder mejorar la política de asignación de apoyos financieros, y

VII. Cobrar su apoyo en los tiempos establecidos por Educafin, en caso contrario la beca o apoyo será cancelado.

La entrega de becas y apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Cualquier situación no prevista en la presente campaña, la Dirección de Becas resolverá en función de las Reglas de Operación del presente programa.

#### CONTACTO

Para cualquier información sobre el trámite, podrán comunicarse a EDUCAFIN al Tel. 01 (477) 710-3400 Ext 458. También podrán hacerlo en nuestra página de Internet [www.educafin.com](http://www.educafin.com)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social”.

LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.



@Educafin-Sube



@EducafinSube



@educafin\_sube



EDUCAFIN

RESULTADOS

# BECA POR MÍ, PARA TI



@Educafin-Sube



@EducafinSube



@educafin\_sube



EDUCAFIN



@Educafin-Sube



@EducafinSube



@educafin\_sube



EDUCAFIN